

Guayaquil, 01 Octubre del 2.020

Señor
SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA
Ciudad. -

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **NEOMADERA S. A.**, con R.U.C. N°. 0190326039001, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la misma por un periodo de **2 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En cuanto a las atribuciones le corresponde: **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual.**

La compañía fue constituida ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el 14 de Septiembre del 2.004 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo número 361, del día 7 de Octubre del 2.004.

Cambio su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Wendy María Vera Ríos, Mgs. el 15 de septiembre del 2.016 e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 21 de Diciembre del 2.016.

Atentamente



Geovanny Guillermo Luna López
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DILIGENCIA DE ACEPTACION

Yo, **SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA**, de nacionalidad *Hindú*, con cedula de identidad No. 092006916-8, domiciliado en el Cantón Samborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **NEOMADERA S. A.**- Guayaquil, 01 de Octubre del 2020.

S.P. Chovatiya
SOHILKUMAR PRAVINKUMAR CHOVIYA
Gerente

GRAN
SAMBORON
BOJUNIA
EN RAZÓN

TRÁMITE NÚMERO: 2766
8554907WKQYBHH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2522
	11/11/2020
	1762
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

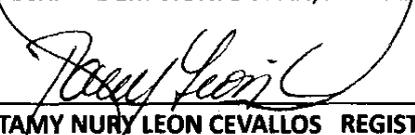
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOMADERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHOVATIYA SOHILKUMAR PRAVINKUMAR
IDENTIFICACIÓN	0920069168
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


TAMY NURY LEON CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL